GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025

Solicitud de Registro N° 02732 del 29.05.2025
Av. Champagnat Mz. A Lt. 25 – Sullana - Sullana - Piura

TRANSPORTES MARGARETH E.I.R.L.
Nº 264 -2025–GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 30 MAY 2025

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 02732 de fecha 29 de mayo del 2025, y antecedentes en dieciséis (16) folios, el señor **POZO RIVERA, MANUEL ISIDRO**, representante legal de la empresa **TRANSPORTES MARGARETH E.I.R.L.,** ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el numeral 71.1 del artículo 71°del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la empresa **TRANSPORTES MARGARETH E.I.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0087-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de febrero del 2023, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad de estándar en la ruta Piura - Sullana y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional, nuevas habilitaciones de conductores, incluyendo copia del DNI del representante legal, copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos, copia de la licencia de conducir del conductor, copia del DNI del conductor, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR** solicitada por la empresa **TRANSPORTES MARGARETH E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORÍA
VENTURA PRIETO BALTAZAR GASPAR	**L03641029**	**AIIIc**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación, la empresa **TRANSPORTES MARGARETH E.I.R.L.** se acoge al numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 025-2024-MTC que modifica el cronograma de exigibilidad del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito Terrestre, de acuerdo al último digito de la licencia de conducir del conductor ofertado.

Notifíquese a la empresa **TRANSPORTES MARGARETH E.I.R.L.** en su domicilio sito en Av. Champagnat Mz. A Lt. 25 – Sullana - Sullana - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura